



Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

San Ramón de la Nueva Orán, 03 FEB 2022

Expediente N° SO-19.008/2022.-  
Resolución N° SO-017/2022.-

VISTO:

El informe elevado por el Director de la Dirección General de Administración de la Sede Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, informa que Dirección de Sede Orán autoriza el pago del gasto de las facturas N° 00005-00001509 por la suma de \$ 21.897,80 (Pesos Veintinueve y Siete con Ochenta Centavos) y N° 00005-00001510 por la suma de \$ 11.695,55 (Pesos Once Mil Seiscientos Noventa y Cinco con Cincuenta y Cinco Centavos) por adquisición de material de la firma M y R Servicios S.R.L para ser utilizado en el edificio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta, por un monto total por \$ 33.593,35 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Tres con Treinta y Cinco Centavos).

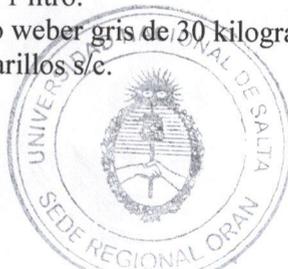
Que, Dirección General de Administración de Sede Orán informa que corresponde reconocer el pago en forma excepcional por encontrarse el personal administrativo en uso de licencia anual reglamentaria, por lo que no se pudo realizar en tiempo y forma el concurso de precios; siendo necesario la elaboración del correspondiente acto administrativo que avale las presentes actuaciones; y

POR ELLO:

*LA DIRECTORA DE SEDE ORAN  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E*

ARTICULO 1°: Autorizar el pago, en forma excepcional por la suma de \$ 33.593,35 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Noventa y Tres con Treinta y Cinco Centavos), según Facturas N° 00005-00001509 y N° 00005-00001510, de fecha 02 de Febrero de 2022, por adquisición de:

1. 1 (un) Angulo de 1" x 3/16" - 11.
2. 3 (tres) Pasadores porta candados 39 x 100.
3. 2 (dos) Candados bulit 30 mm.
4. 1 (un) Candado bulit 50 mm.
5. 100 m de alambre de púas - 6.
6. 1 (un) Disco 115 diámetro turbo bulit.
7. 25 Tirafondos 5/16 x 2 1/2.
8. 17 (diecisiete) Lijas rubí gruesas.
9. 30 (treinta) Tornillos T1 aguja 8 x 9/16.
10. 2 (dos) Tiner suelto solvente de 900 cc.
11. 25 (veinticinco) Tacos Fischer con tope 12.
12. 1 (una) Membrana de 4 mm x 10 m poly de 40 kilogramos.
13. 1 (una) Botella de 900 cc de pintura asfáltica.
14. 1 (una) Pastina weber clasic x 2 kilogramos.
15. 1 (un) Caño rectangular 10 x 20 x 1,2 - 20.
16. 1 (un) Caño rectangular de 40 x 60 x 1,6.
17. 1 (un) Pasador cromat 100 con porta candado.
18. 1 (un) Pasador con traba 45 x 60 color negro.
19. 12 (doce) Tornillos fix 4 x 20.
20. 1 (una) Canilla con pico de 1/2" PVC.
21. 1 (una) Canilla esférica niquelada palanca de 1/2 eco.
22. 1 (una) Espiga doble de 1/2" IPS.
23. 2 (dos) Decapante ac-full de 1 litro.
24. 2 (dos) Bolsas de pegamento weber gris de 30 kilogramos.
25. 2 (dos) Guantes vaqueta amarillos s/c.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.008/2022.-  
**Resolución N° SO-017/2022.-**

Material para ser utilizado en tareas de mantenimiento del edificio de la Sede Orán de la Universidad Nacional de Salta.-

ARTÍCULO 2°- Imputar el gasto precedente en:

**LIJAS**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 3 – Productos de papel, cartón e impresos.
- Partida Parcial 4 – Productos de papel y cartón.

**PINTURA ASFALTICA – THINNER - PASTINA**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.
- Partida Parcial 5 – Tintas, pinturas y colorantes.

**ESPIGAS – CANILLA DE PVC**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.
- Partida Parcial 8 – Productos de material plástico.

**DECAPANTE**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 5 – Productos químicos, combustibles y lubricantes.
- Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

**PEGAMENTO**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 6 – Productos de minerales no metálicos.
- Partida Parcial 5 – Cemento, cal y yeso.

**ANGULOS - ALAMBRE**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos metálicos.
- Partida Parcial 1 – Productos ferrosos.

**CAÑOS ESTRUCTURALES**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos metálicos.
- Partida Parcial 4 – Estructuras metálicas acabadas.

**DISCO DE CORTE**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos metálicos.
- Partida Parcial 5 – Productos no ferrosos.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

Expediente N° SO-19.008/2022.-  
**Resolución N° SO-017/2022.-**

**PASADORES – CANDADOS – CANILLA ESFERICA – TIRAFONDOS – TORNILLOS -  
MEMBRANA**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 7 – Productos metálicos.
- Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

**GUANTES DE VAQUETA**

- Inciso 2 – Bienes de consumo.
- Partida Principal 9 – Otros bienes de consumo.
- Partida Parcial 9 – Otros no especificados precedentemente.

ARTICULO 3º: Siga las presentes actuaciones a Dirección General de Administración y Dirección Económica, Contable y Patrimonial de la Sede Orán y cúrsese copia a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración y Consejo Asesor para su conocimiento y efectos.

hc

  
Esp. CELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA